

Maryland Judiciary
Consideraciones éticas
Ethical Considerations Spanish Transcript

Como tutor de una persona discapacitada, al momento de tomar decisiones por esa persona, debe ser consciente de ciertas consideraciones éticas. Las mismas implican nociones tales como extremo cuidado y dedicación, así como confianza, lealtad y fidelidad. Debe saber cómo considerar el ambiente menos restrictivo para la persona con discapacidad, cómo utilizar el consentimiento informado en su nombre y cuándo limitar o poner fin a la tutela.

Miremos más de cerca cada una de estas consideraciones éticas, usando ejemplos para ilustrar.

Como tutor, debe ser extremadamente cuidadoso y diligente al momento de tomar decisiones por la persona con discapacidad. Por ejemplo, si se va de vacaciones, cerciórese de que pueda ser contactado y de que la persona con discapacidad reciba los cuidados necesarios durante su ausencia.

También es importante demostrar el mayor grado de confianza, lealtad y fidelidad hacia ella. Eso significa actuar en su mejor interés, incluso sobre el propio. Por ejemplo, supongamos que está buscando un nuevo lugar para vivir para su padre con discapacidad. Puede que la localización más cercana a la suya no sea necesariamente la que responda mejor a los intereses de su padre. Si un lugar más lejos tiene una piscina y a su padre le gusta nadar, dicha opción será la mejor y es la que debe elegir aunque sea menos conveniente para usted. Veamos otro ejemplo: Supongamos que la hermana de su padre le comentó que la voluntad de su padre es ser incinerado al morir. Aunque usted se oponga a la cremación, debe elegir esa opción para respetar su deseo.

Otra consideración ética se refiere a asegurarse de que la persona viva en el ambiente lo menos restrictivo posible. Esto puede significar cerciorarse de que tiene acceso a una comunidad con conexiones culturales y a la familia. El siguiente es un ejemplo interesante: Digamos que usted

vive en el condado de Anne Arundel y es tutor de una cuñada con discapacidad, que es coreana. Puede que el ambiente menos restrictivo para ella sea un hogar grupal en el condado de Howard, donde la comunidad es rica en cultura, comida e iglesias coreanas.

--

Otra consideración ética alude a su responsabilidad de proporcionar consentimiento informado. Eso significa que tomará las decisiones por la persona con discapacidad sobre su cuidado, tratamiento y servicios. Debe cerciorarse de que reciba la forma menos restrictiva de intervención. ¿Cómo hará eso? Evalúe los pro y los contra y comprenda verdaderamente ambos criterios antes de tomar una decisión. ¿Su decisión aportará mayores beneficios que perjuicios a la persona? Por ejemplo, puede que tenga que autorizar una cirugía importante, tal como un trasplante cardíaco o un reemplazo de cadera. Tendrá que sopesar los beneficios de la cirugía contra el riesgo que representa para la persona con discapacidad estar bajo anestesia. Abogar por esa persona significa preguntar y buscar una segunda o incluso una tercera opinión.

La consideración ética final tiene que ver con poner fin a su tutela. Debe tomar medidas activas para limitar o terminar su tutela siempre que esté indicado. Por ejemplo, supongamos que es el tutor de su hermano, que padece de alcoholismo. Usted lo ingresó en un hospital seis meses atrás. Ahora, él está sobrio y ha mejorado de manera significativa. Si el certificado médico ya no indica que tiene una discapacidad, debe tomar medidas para terminar su tutela, aún si teme que su hermano comience a beber nuevamente.

En pocas palabras, tener consideraciones éticas significa que al momento de tomar una decisión por una persona discapacitada, se pregunte a sí mismo qué haría esa persona o que resultará mejor para ella. Reconozca que lo que usted haría en su lugar puede no ser lo mejor para la persona con discapacidad. Recuerde, al actuar como tutor, ser extremadamente cuidadoso y diligente y expresar el mayor grado de confianza, lealtad y fidelidad; considere siempre el ambiente menos restrictivo para la persona con discapacidad, y utilice el consentimiento informado en su favor. Finalmente, sepa cuándo es hora de limitar o de terminar su tutela.